



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

9855***Corrección error de las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal categoría profesor/a escuela de música especialidad violonchelo***

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 01/09/2025 8:05:00, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Corrección error de las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal categoría profesor/a escuela de música especialidad violonchelo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, declara la urgencia del presente punto.

Detectado error material en las bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo de una bolsa de trabajo por la contratación laboral temporal categoría profesor/a escuela de música especialidad violonchelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Proceder a la rectificación del error material

Donde dice:

1.- Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deben formalizarse conforme al modelo que figura en el **anexo I** de las presentes bases y presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Debe decir:

1.- Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deben formalizarse conforme al modelo que figura en el **Anexo I** de las presentes bases y presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el BOIB.

Segundo. Tener por presentadas las solicitudes ya dirigidas al Ayuntamiento de Muro para tomar parte del proceso de selección de referencia.

Tercero. Hacer pública la presente resolución mediante anuncio en el BOIB y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Muro, en data de la signatura electrònica (1 de septiembre de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

